APRUEBA AMPLIACION NIVEL MEDIO H.C. ESCUELA TOMAS LAGO QUE PASA DENOMINARSE LICEO TOMAS LAGO

DECRETO (E) Nº 1459

CHILLÁN VIEJO, 24 ABR 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley Nº 19.543 del 24.12.97 Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la Comuna, Ley 20.370 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de la Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Nº 400 del Ministerio de Educación, ampliación de nivel medio H.C. a la Escuela Tomas Lago, que pasa a denominarse Liceo Tomas Lago, RBD Nº 18099-8 de la comuna de Chillán Viejo, Provincia de Ñuble.

2.- La necesidad de aprobar la ampliación de nivel medio H.C. a la Escuela Tomas Lago, que pasa a denominarse Liceo Tomas Lago.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, ampliación de nivel medio H.C. a la Escuela Tomas Lago, que pasa a denominarse Liceo Tomas Lago, RBD Nº 18099-8 de la comuna de Chillán Viejo.

.

2.- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Carpeta, Finanzas DAEM.